



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 212

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: la LXII Reunión del Comité Técnico N° 5 "Defensa de la Competencia", del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción - República del Paraguay-, los días 27 y 28 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Comisionado de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Javier Gomensoro, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

15/05/001/168

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, al Comisionado de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Javier Gomensoro, a los efectos de participar de la LXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 5 "Defensa de la Competencia", del Mercosur, los días 27 y 28 de octubre de 2015.-

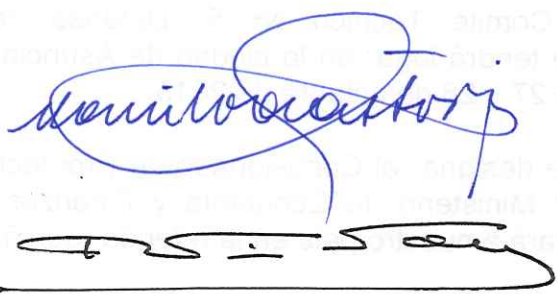
2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 día (27/10), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (28/10).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

GE/AC

151 215

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

RESUELVE